



*Cámara de Compensación
de Divisas de Colombia S.A.*

BOLETIN NORMATIVO

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2008

No. 015

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobación ratificada por la misma Superintendencia mediante la Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008, se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	CIRCULAR	Páginas
014	ASUNTO: Adición del artículo 2.6. del Capítulo Segundo y de los anexos 6 y 7 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	5



Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.

ASUNTO: ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2.6. DEL CAPÍTULO SEGUNDO Y DE LOS ANEXOS 6 Y 7 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobación ratificada por la misma Superintendencia mediante la Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008, se publica la adición del artículo 2.6. del Capítulo Segundo y de los anexos 6 y 7 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Adiciónese el artículo 2.6. del Capítulo Segundo de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

“Artículo 2.6. Cuentas de Liquidación y Sistema de Pagos Autorizado para el Dólar en caso de contingencia. La Cámara de Divisas abrirá y mantendrá Cuentas de Liquidación en Dólares, cuya utilización procederá de ser necesaria la aplicación de un procedimiento de contingencia del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas.

La Cámara de Divisas notificará de la aplicación del procedimiento de contingencia que podrá implicar la utilización simultánea de dos o más Cuentas de Liquidación a quienes ejercen la Función de Control, a través de correo electrónico y/o comunicación telefónica, y en todo caso mediante un mensaje a través del medio dispuesto por los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas Autorizados.

En desarrollo del procedimiento de contingencia aquí previsto, el Pago de Obligación Multilateral y la entrega de Garantías en Dólares podrán ser acreditados por los Participantes Directos a las siguientes cuentas:

- a. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York, número 777142928 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 6 y 7 de esta Circular.
- b. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Banco de la República, número 52810018, de acuerdo con los códigos de transacción previstos en el literal a) del artículo 2.1. y literal a) del artículo 2.3. de esta

Circular, caso en el cual el Banco de la República será otro Sistema de Pagos Autorizado para el Dólar”.

Artículo Segundo.- Adiciónese el anexo 6 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

“Anexo 6

Formato Swift para transferencias de recursos en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York

Formato de MT202. Para transferencia de recursos en USD

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT
:21: Related Reference	Número de referencia del “Pay - In Schedule Reference Number”.
:32A: Date, CCY, Amount	De acuerdo al formato SWIFT.
:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.
: 57A: Account with Institution	Código BIC del JP MORGAN N.Y. o,
: 57D: Account with Institution	Código ABA y nombre del JP MORGAN N.Y.
:58A: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con JP MORGAN N.Y. Código BIC de la Cámara de Divisas o,
:58D: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con JP MORGAN N.Y. Nombre de la Cámara de Divisas
:72:Bank to Bank Details	/BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de obligación multilateral] (11190)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57A:CHASUS33XXX
:58A:/777142928
CCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11190

EJEMPLO2:

:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW021000021
JP MORGAN N.Y.
:58D:/777142928
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11190”.

Artículo Tercero.- Adiciónese el anexo 7 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

“Anexo 7

Formato Swift para transferencias de garantías en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York

Formato de MT202. Para entrega de garantías en USD

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT
:21: Related Reference	Número de referencia para el pago de garantías.
:32A: Date, CCY, Amount	De acuerdo al formato SWIFT.
:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.

: 57A: Account with Institution	Código BIC del JP MORGAN N.Y. o,
: 57D: Account with Institution	Código ABA y nombre del JP MORGAN N.Y.
:58A: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con JP MORGAN N.Y. Código BIC de la Cámara de Divisas
:58D: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con JP MORGAN N.Y. Nombre de la Cámara de Divisas
:72:Bank to Bank Details	/BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de garantías] (11188)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
: 57A:CHASUS33XXX
:58A:/777142928
CCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11188

EJEMPLO 2:

:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW021000021
JP MORGAN N.Y.
:58D:/777142928
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11188".

(original firmado)
JUAN CAMILO GUTIERREZ CAMACHO
Gerente